

Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito
Medellín, siete (07) de septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MANUFACTURAS ELIOT S.A.
Demandado	LUIS FERNANDO AGUDELO ECHEVERRY
Radicado	05001-31-03-08-2012-00865-00
Providencia	Auto 2038V
ASUNTO:	Ordena expedir oficio.

En atención al anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante donde solicita la reproducción de los oficios dirigidos a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN SUBSECRETARIA LEGAL INSPECCION DE SECUESTROS. Se ordena que, por intermedio de la Oficina de Apoyo para este despacho, se expida el oficio dirigido a la entidad para que se sirva allegar al proceso el despacho comisorio Nro. 049 de 31 de mayo de 2013, mediante el cual se ordenó el secuestro de los vehículos de placas EWR 585 Y FGL278 librado por el Juzgado Octavo Civil Del Circuito.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA